CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# CLARINETE

Enseñanzas Básicas de Música
Enseñanzas Profesionales de Música



## CURSO 2026/27

Departamento de Viento Madera y Orquesta
Última revisión septiembre de 2026.

# ÍNDICE

**1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.**

**Enseñanzas Básicas de Música.**

1.1. Objetivos generales de los instrumentos.

1.2. Contenidos específicos para los instrumentos de viento madera.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

**Enseñanzas Profesionales de Música.**

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.7.- Secuenciación trimestral.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.8.- Mínimos exigibles.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

**2. Metodología, materiales y recursos didácticos.**

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

**3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.**

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

**4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

**5. Actividades complementarias y extraescolares.**

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

**6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.**

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

**Anexos a la programación didáctica:**

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

## 1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

## Enseñanzas Básicas de Música.

Fuente curricular: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

### 1.1. Objetivos generales de los instrumentos.

La enseñanza instrumental en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

**1.** Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

**2.** Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

**3.** Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

**4.** Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

**5.** Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

**6.** Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

**7.** Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

### 1.2. Contenidos específicos para los instrumentos de viento madera.

**Criterio de organización.** A efectos de identificación y posterior vinculación curricular Objetivos–Contenidos–Criterios de evaluación, los contenidos establecidos por la orden se organizan en unidades identificables. La codificación y segmentación empleadas tienen exclusivamente finalidad organizativa y no suponen modificación, ampliación ni incorporación de elementos al currículo oficial.

**VM-C1.** Relajación y control muscular aplicados a la práctica instrumental.

**VM-C2.** Adopción de una postura corporal adecuada.

**VM-C3.** Colocación correcta del instrumento.

**VM-C4.** Coordinación entre ambas manos.

**VM-C5.** Respiración, con y sin instrumento, orientada al desarrollo de la capacidad pulmonar.

**VM-C6.** Fortalecimiento de la musculatura facial.

**VM-C7.** Principios básicos de digitación.

**VM-C8.** Aprendizaje de los modos de emisión adecuados al nivel elemental.

**VM-C9.** Aprendizaje de los modos de articulación adecuados al nivel elemental.

**VM-C10.** Desarrollo de la sensibilidad auditiva orientada a la calidad sonora.

**VM-C11.** Técnicas y recursos para controlar la afinación.

**VM-C12.** Desarrollo técnico mediante escalas, arpegios e intervalos, con variedad de articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

**VM-C13.** Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

**VM-C14.** Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos.

**VM-C15.** Improvisación libre a partir de recursos tímbricos, agógicos u otros recursos elementales.

**VM-C16.** Improvisación dirigida sobre esquemas armónicos sencillos y motivos melódicos y rítmicos básicos.

**VM-C17.** Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

**VM-C18.** Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para favorecer una interpretación consciente.

**VM-C19.** Conocimiento del repertorio propio del instrumento mediante medios audiovisuales.

**VM-C20.** Realización periódica de conciertos con las obras trabajadas.

**VM-C21.** Trabajo de estudios y obras adecuados al desarrollo de la capacidad interpretativa.

**VM-C22.** Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

**VM-C23.** Conocimiento del montaje, fabricación y retoque de las lengüetas, excepto en flauta travesera.

**VM-C24.** Utilización de instrumentos afines que, por su tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de fagot, saxofón o clarinete.

### 1.3. Criterios de evaluación.

**Cr1.** Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

**Cr2.** Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

**Cr3.** Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

**Cr4.** Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

**Cr5.** Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

**Cr6.** Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.
A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

**Cr7.** Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

**Cr8.** Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

**Cr9.** Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la

consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

**Cr10.** Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

**Cr11.** Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

### 1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo mantienen entre sí una relación directa que garantiza la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. A efectos de planificación curricular, se explicitan a continuación las principales relaciones entre estos elementos, atendiendo a su significado y finalidad educativa.

Las vinculaciones establecidas no implican una correspondencia exclusiva entre los elementos curriculares, pudiendo un mismo objetivo relacionarse con varios contenidos y criterios de evaluación, y viceversa.

En las tablas O–C–Cr se recogerán únicamente las vinculaciones curriculares principales y directamente justificables, evitando relaciones accesorias o meramente posibles que dificulten la lectura del documento.

El Cr1, por su naturaleza transversal, se vincula al proceso general de aprendizaje instrumental y no se fuerza su asociación con contenidos concretos.

| **Objetivo** | **Contenidos relacionados** | **Criterios de evaluación relacionados** |
|---|---|---|
| **O1** | VM-C1, VM-C2, VM-C3, VM-C4 | Cr6 |
| **O2** | VM-C8, VM-C9, VM-C10, VM-C11, VM-C19, VM-C23, VM-C24 | Cr3, Cr7 |
| **O3** | VM-C5, VM-C6, VM-C7, VM-C8, VM-C9, VM-C10, VM-C11, VM-C12, VM-C13, VM-C14, VM-C15, VM-C16, VM-C18, VM-C19, VM-C20, VM-C21, VM-C22 | Cr2, Cr3, Cr4, Cr5, Cr8, Cr10, Cr11 |
| | VM-C17 | Cr9 |
| **O5** | VM-C11 | Cr3 |
| **O6** | VM-C18, VM-C19, VM-C21 | Cr5, Cr7, Cr8 |

| Objetivo | Contenidos relacionados | Criterios de evaluación relacionados |
|---|---|---|
| **O7** | VM-C19, VM-C20, VM-C21, VM-C22 | Cr7, Cr8, Cr10, Cr11 |

Nota: cuando la naturaleza del instrumento no permite aplicar un objetivo en los términos previstos por la norma, la tabla no fuerza una vinculación artificial.

### 1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

La distribución temporal de los elementos curriculares responde a una progresión basada en la introducción, desarrollo, consolidación y profundización de los aprendizajes, manteniendo determinados objetivos y contenidos un carácter transversal y recurrente durante todo el curso.

La naturaleza progresiva y acumulativa del aprendizaje instrumental implica que los elementos curriculares no se desarrollan de forma aislada ni quedan necesariamente concluidos en un periodo determinado, sino que son objeto de desarrollo, revisión, refuerzo y profundización a lo largo del proceso de aprendizaje.

La temporalización se establece por cursos como una secuenciación común de referencia, susceptible de adaptación en función de las necesidades, características, ritmo de aprendizaje y evolución del alumnado, garantizando en todo caso el desarrollo de los elementos curriculares establecidos.

Las fases de introducción, desarrollo, consolidación y profundización expresan el grado de evolución previsto para los aprendizajes y no constituyen periodos temporales cerrados ni equivalentes necesariamente a los trimestres del curso.

La progresión establecida tiene carácter curricular y no supone que todos los aspectos incluidos en un contenido deban abordarse con idéntico grado de desarrollo desde su fase de introducción. Su concreción atenderá al nivel, características y posibilidades técnicas del alumnado en cada curso.

La asignación de una fase a cada curso expresa la progresión curricular prevista y no impide la revisión o el refuerzo de aprendizajes correspondientes a fases anteriores cuando la evolución del alumnado así lo requiera.

La temporalización de los contenidos determina igualmente la progresión de los objetivos y criterios de evaluación con los que se encuentran vinculados en el apartado 1.4, manteniéndose dicha relación durante las distintas fases de desarrollo del aprendizaje.

**Clave de lectura**

| Código | Fase | Significado |
|---|---|---|
| I | Introducción | Aproximación inicial al aprendizaje y adquisición de sus fundamentos básicos. |
| D | Desarrollo | Ampliación progresiva del aprendizaje y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos. |
| C | Consolidación | Estabilización del aprendizaje y aplicación regular con un grado creciente de seguridad y autonomía. |
| P | Profundización | Integración del aprendizaje con mayor autonomía, control y exigencia técnica e interpretativa. |

| Código | Fase | Significado |
|---|---|---|
| T | Transversal | Aprendizaje de carácter recurrente que permanece activo a lo largo del proceso y se adapta progresivamente al nivel y evolución del alumnado. |

La consideración de un elemento como transversal (T) no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los distintos cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

| Contenido | 1º Ciclo 1º Curso | 1º Ciclo 2º Curso | 2º Ciclo 1º Curso | 2º Ciclo 2º Curso | Carácter |
|---|---|---|---|---|---|
| **VM-C1** | I | D | C | P | T |
| **VM-C2** | I | D | C | P | T |
| **VM-C3** | I | D | C | P | T |
| **VM-C4** | I | D | C | P | T |
| **VM-C5** | I | D | C | P | T |
| **VM-C6** | I | D | C | P | T |
| **VM-C7** | I | D | C | P | T |
| **VM-C8** | I | D | C | P | T |
| **VM-C9** | I | D | C | P | T |
| **VM-C10** | I | D | C | P | T |
| **VM-C11** | I | D | C | P | T |
| **VM-C12** | I | D | C | P | T |
| **VM-C13** | I | D | C | P | T |
| **VM-C14** | I | D | C | P | T |
| **VM-C15** | I | D | C | P | T |
| **VM-C16** | I | D | C | P | T |
| **VM-C17** | I | D | C | P | T |
| **VM-C18** | I | D | C | P | T |
| **VM-C19** | I | D | C | P | T |
| **VM-C20** | I | D | C | P | T |
| **VM-C21** | I | D | C | P | T |
| **VM-C22** | I | D | C | P | T |
| **VM-C23** | — | — | — | — | T* |
| **VM-C24** | — | — | — | — | T** |

* VM-C23: su desarrollo tendrá fundamentalmente carácter de conocimiento y observación de los procedimientos de montaje, fabricación y retoque de las lengüetas,

adecuándose a la edad y características del alumnado y sin implicar necesariamente su ejecución práctica. No resulta aplicable a la flauta travesera.
** VM-C24: su desarrollo se realizará cuando proceda, atendiendo a la especialidad instrumental, disponibilidad de instrumentos afines, características físicas del alumnado y oportunidad pedagógica de su utilización.

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

### 1.1. Objetivos.

**O1.** Adquirir el deseable equilibrio entre cuerpo y mente, que posibilite una natural interacción con el instrumento, así como demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora, y conocer los fenómenos acústicos básicos que intervienen en el proceso.

**O2.** Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, con especial atención al patrimonio musical andaluz, de dificultad adecuada a este nivel, contextualizado históricamente, y que permita adquirir el desarrollo de las capacidades escénicas necesarias para su correcta interpretación, mediante audiciones en público.

**O3.** Conocer los rudimentos básicos de cómo retocar una lengüeta, y, en su caso, abordar la fabricación artesanal de ésta.

**O4.** Demostrar autonomía, progresivamente mayor, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación, etc.

**O5.** Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica, la ornamentación y la grafía contemporánea.

**O6.** Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria, mediante el conocimiento de las estructuras básicas de la música.

**O7.** Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía, progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

**O8.** Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

**O9.** Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

### 1.2. Contenidos.

**Cl-C1.** Práctica de ejercicios de estiramiento de los diversos músculos que intervienen en el acto de tocar, previos y posteriores al estudio.

**Cl-C2.** Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en legato, en los distintos staccatos, en los saltos, etc.), mediante el estudio de escalas y arpegios en todas las modalidades posibles.

**Cl-C3.** Estudio de las digitaciones alternativas, especialmente en registro sobreagudo.

**Cl-C4.** Profundización del estudio del vibrato, especialmente en las diversas formas que aparece en la música actual.

**Cl-C5.** Encuadre histórico mediante teoría y audición de las obras a interpretar, que faciliten la comprensión del fraseo, articulación, color, expresión, etc., de cada periodo estilístico.

**Cl-C6.** Análisis previo de los parámetros estructurales que conforman la obra a tocar, para la adopción de un criterio interpretativo adecuado.

**Cl-C7.** Estudio de los instrumentos afines y sus particulares características técnicas y de repertorio.

**Cl-C8.** Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y recursos interpretativos.

**Cl-C9.** Adquisición de recursos que permitan retocar las cañas, que faciliten mejorar la sonoridad y flexibilidad en cualquier registro y en las diversas articulaciones.

**Cl-C10.** Práctica de la repentización.

**Cl-C11.** Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

**Cl-C12.** Estudio del repertorio solístico con orquesta.

**Cl-C13.** Práctica en conjunto con otros instrumentos, para desarrollar el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc.

**Cl-C14.** Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

**Cl-C15.** Interpretación en público del repertorio estudiado, para el desarrollo de estrategias escénicas que permitan la necesaria concentración y serenidad en el escenario.

**Cl-C16.** Adquisición de hábitos de autoevaluación crítica durante el proceso de la interpretación.

### 1.3. Criterios de evaluación.

**Cr1.** Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**Cr2.** Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

**Cr3.** Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**Cr4.** Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

**Cr5.** Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

**Cr6.** Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**Cr7.** Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**Cr8.** Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.

**Cr9.** Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

**Cr10.** Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

### 1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

La siguiente tabla recoge únicamente las vinculaciones curriculares principales y suficientemente directas entre los objetivos y contenidos específicos de la especialidad y los criterios de evaluación comunes. No se fuerza una correspondencia exclusiva ni simétrica entre los elementos curriculares, ni se incorporan vinculaciones accesorias o construidas artificialmente.

| **Objetivo** | **Contenidos relacionados** | **Criterios de evaluación relacionados** |
|---|---|---|
| O1 | Cl-C1, Cl-C4, Cl-C9 | Cr1, Cr3 |
| O2 | Cl-C5, Cl-C12, Cl-C14, Cl-C15 | Cr6, Cr10 |
| O3 | Cl-C9 | Cr3 |
| O4 | Cl-C2, Cl-C3, Cl-C4, Cl-C6, Cl-C8, Cl-C16 | Cr2, Cr3, Cr4, Cr8, Cr9 |
| O5 | Cl-C5, Cl-C8, Cl-C14 | Cr6, Cr8 |
| O6 | Cl-C6, Cl-C11 | Cr7 |
| O7 | Cl-C10 | Cr5 |
| O8 | Cl-C7, Cl-C12, Cl-C13 | Cr6 |

| Objetivo | Contenidos relacionados | Criterios de evaluación relacionados |
|---|---|---|
| O9 | Cl-C13 | Cr3, Cr6 |

**Observaciones sobre la relación curricular.**

**Cl-C7.** El estudio de los instrumentos afines presenta una vinculación curricular complementaria con O8, atendiendo a su relación con la práctica instrumental en formaciones camerísticas y orquestales.

**O7.** La lectura a primera vista encuentra correspondencia expresa en Cl-C10 y Cr5. La improvisación, igualmente contemplada en O7 y Cr5, no presenta en la normativa un contenido específico suficientemente directo, por lo que no se establece una vinculación adicional.

**O2.** El objetivo incorpora una atención expresa al patrimonio musical andaluz. La normativa no establece un contenido autónomo específico para esta referencia; su presencia se integra en el trabajo histórico, estilístico y repertorio sin crear un contenido adicional.

**O3 / Cl-C9.** La relación entre el conocimiento del retoque de la lengüeta y la adquisición de recursos para retocar las cañas es directa. La eventual fabricación artesanal aparece en el objetivo con la cautela «en su caso», mientras que el contenido se centra expresamente en el retoque orientado a mejorar sonoridad, flexibilidad y articulación; no se amplía el contenido más allá de su formulación normativa.

**Cl-C7.** La vinculación con O8 se mantiene como complementaria y se entiende en relación con la práctica camerística y orquestal. La aplicación práctica del estudio de instrumentos afines queda condicionada por su disponibilidad efectiva en el centro.

**Cl-C16.** Los hábitos de autoevaluación crítica se relacionan con la autonomía interpretativa y la resolución progresivamente autónoma de problemas. Su presencia refuerza el recorrido hacia la capacidad de análisis, autocorrección y criterio propio, sin convertirla en un criterio de evaluación nuevo.

### 1.5. Distribución temporal de los contenidos.

La temporalización de los contenidos de Clarinete se organiza en tres tramos: 1º y 2º, 3ºy 4º y 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música. Las fases de introducción (I), desarrollo (D), consolidación (C) y profundización (P) expresan grados de evolución curricular y no una correspondencia automática con los cursos académicos. La consideración de un contenido como transversal (T) no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los distintos cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

Códigos empleados: I (Introducción), D (Desarrollo), C (Consolidación), P (Profundización) y T (Transversal).

| Contenido | 1.º-2.º EPM | 3.º-4.º EPM | 5.º-6.º EPM |
|---|---|---|---|
| Cl-C1 | I/C/T | C/T | C/T |

| Contenido | 1.º-2.º EPM | 3.º-4.º EPM | 5.º-6.º EPM |
|---|---|---|---|
| Cl-C2 | I/D | D/C | C/P |
| Cl-C3 | I | D/C | C/P |
| Cl-C4 | I/D | D/C | C/P |
| Cl-C5 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C6 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C7 | – | I/D | C/P |
| Cl-C8 | I | D/C | C/P |
| Cl-C9 | I/D | D/C | C/P |
| Cl-C10 | I/D | D/C | C/P |
| Cl-C11 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C12 | I/D | D/C | C/P |
| Cl-C13 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C14 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C15 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |
| Cl-C16 | I/D/T | D/C/T | C/P/T |

**Observaciones sobre la distribución temporal.**

El estudio de los instrumentos afines se inicia a partir de 3.º de EPM, atendiendo a su disponibilidad en el centro y a sus posibilidades de utilización práctica, especialmente en el contexto de Orquesta/Banda.

**Cl-C1.** Los ejercicios de estiramiento se introducen y consolidan desde el primer tramo y mantienen carácter transversal como hábito preventivo asociado a la práctica instrumental; no requieren una fase posterior de profundización.

**Cl-C3.** Las digitaciones alternativas, especialmente en el registro sobreagudo, se introducen de forma progresiva y adquieren mayor desarrollo y consolidación en los tramos posteriores, de acuerdo con su especificidad técnica.

**Cl-C8.** La propia normativa formula este contenido como «iniciación» a la música contemporánea; por ello se establece un primer contacto en 1.º-2.º y se reserva su verdadero desarrollo, consolidación y profundización para los tramos posteriores.

**Cl-C9.** El retoque de las cañas se inicia desde el primer tramo y progresa hacia una mayor capacidad de ajuste al servicio de la sonoridad, la flexibilidad y las articulaciones. La temporalización no presupone la fabricación artesanal de la lengüeta, que el objetivo contempla únicamente «en su caso».

**Cl-C11.** El carácter transversal se apoya en la propia formulación normativa, que define el entrenamiento de la memoria como «permanente y progresivo», compatible con una evolución I/D-T, D/C-T y C/P-T.

La distribución temporal responde a una progresión orientada desde la adquisición y el afianzamiento de las bases técnicas, sonoras y musicales propias del nivel profesional hacia su integración consciente en la interpretación. A lo largo de los tres tramos, el alumnado avanza progresivamente en capacidad de análisis, autocorrección y autonomía en el estudio, de modo que los recursos adquiridos se ponen cada vez más al servicio de decisiones interpretativas fundamentadas, de la madurez expresiva y del desarrollo progresivo de una personalidad artística propia.

**1.6.- Material bibliográfico.**

**Enseñanzas Básicas de Música.**

**1º Ciclo 1º Curso.**

Iniciación al Clarinete, Vol. 1, Jódar-Azorín-Millán (método de referencia).
Duo Book, De Haske (método de referencia).
Trio Book, M. Oldenkamp y J. Kastelein (método de referencia).
L'invitation musicale au voyage, G. Dangain (material opcional).
First Book of Classical Clarinet, A. Cappellari (material opcional).

**1º Ciclo 1º Curso.**

Iniciación al Clarinete, Vol. 2, Jódar-Azorín-Millán (método de referencia).
Trio Book, M. Oldenkamp y J. Kastelein (método de referencia).
Escuela Preparatoria de la Técnica, J. Lancelot (material opcional).
220 ejercicios, H. Klosé (material opcional).

**2º Ciclo 1º Curso.**

Iniciación al Clarinete, Vol. III, Jódar-Azorín-Millán (método de referencia).
Escuela Preparatoria de la Técnica, J. Lancelot (material opcional).
20 Estudios fáciles, J. Lancelot (material opcional).

**2º Ciclo 2º Curso.**

Iniciación al Clarinete, Vol. 4, Jódar-Azorín-Millán (método de referencia).

**Listado orientativo de obras**: Concierto nº 3, C. Stamitz (Romanza); Sonata nº 1, J. X. Lefèvre; Fantasy, C. Nielsen; Sonatina, W. A. Mozart; Promenade, R. Clérisse; Petite Concert, D. Milhaud; Vieille Chanson, R. Clérisse; Pieza en Sol, G. Pierné; La fille aux cheveux de lin, C. Debussy; Berceuse Op. 16, G. Fauré; Clarivalse, M. Faillenot.

**Enseñanzas Profesionales de Música.**
**1º Curso.**
**Métodos y estudios.**
20 Estudios de género y mecanismo, H. Klosé.
21 Caprichos, V. Gambaro.
**Material complementario.**
Estudio de las escalas, Y. Didier.
Upscale Downscale, J. van Beekum.
Iniciación a Mozart, Vol. II, G. Dangain.
50 Estudios melódicos, Pamela Weston.
**Repertorio orientativo.**
Fantasiestücke Op. 73, R. Schumann.
Fantasiestücke Op. 43, Niels W. Gade.
Introducción y Rondó, S. Lancen.
Rapsodia provenzal, L. Excoffier.
Andantino, B. Pérez Casas.
Chanson, I. Gotkovsky.
Romanza, M. Magnani.
*El profesorado podrá seleccionar, dentro del material establecido, aquellos estudios y obras que mejor se adecuen a las características y necesidades formativas del alumnado, manteniendo en todo caso el nivel de exigencia correspondiente al curso.*
**2º Curso.**
**Métodos y estudios**
20 Estudios de género y mecanismo, H. Klosé.
21 Caprichos, V. Gambaro.
12 Estudios, A. Magnani.
**Material complementario**
50 Estudios melódicos, Pamela Weston.
Estudio de las escalas, Y. Didier.
Upscale Downscale, J. van Beekum.
**Repertorio orientativo**
Tres Romanzas Op. 94, R. Schumann.
5 Bagatelles, G. Finzi.
Concierto nº 3, C. Stamitz (Allegro y Rondó).
Concertino, G. Donizetti.
Pastorale Cévenole, L. Cahuzac.
Sonata nº 6, J. X. Lefèvre.
Sonata nº 7, J. X. Lefèvre.
**3º Curso.**
**Métodos y estudios**
20 Estudios característicos, H. Klosé.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller.
**Material complementario**
12 Estudios, H. J. Baermann.
Estudio de las escalas, Y. Didier.
Baermann Op. 63, 3ª parte, C. Baermann.
Vade-Mecum du Clarinettiste, P. Jeanjean.
**Repertorio orientativo**
Concertino Op. 26, C. M. von Weber.
Concierto en Si bemol, F. A. Hoffmeister.

Adagio e Tarantella, E. Cavallini.
Concierto Op. 36, F. Krommer.
Cantilène, L. Cahuzac.
Imágenes de Noruega, I. Gotkovsky.
Executive, fantasía para Clarinete y Piano, M. Mangani.
Fantasía para Clarinete y Piano, A. Mangani.

**4º Curso.**

**Métodos y estudios**

20 Estudios característicos, H. Klosé.
30 Caprichos, E. Cavallini.
17 Estudios para el staccato, R. Kell.

**Repertorio orientativo**

Sonata para Clarinete y Piano en Mi bemol mayor Op. 167, C. Saint-Saëns.
Sonatina para Clarinete y Piano, M. Arnold.
Concierto en Si bemol mayor, G. S. Mercadante.
Primer solo de concierto, A. Romero.
Solo de concurso Op. 10, H. Rabaud.

**5º Curso.**

**Métodos y estudios**

416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch (nº 1-167).
30 Caprichos, E. Cavallini (nº 16-30).
12 Estudios modernos, A. Giampieri (nº 1-12).
Passage Studies, volumen I, F. Thurston (nº 1-17).

**Repertorio orientativo**

Concierto nº 1 Op. 73 en Fa menor, C. M. von Weber (concierto).
Concierto en Si bemol mayor, G. S. Mercadante (concierto).
Concierto Op. 36, F. Krommer (concierto).
Sonata Op. 163 en Mi bemol mayor, C. Saint-Saëns (música de cámara).
Primer solo de concierto, A. Romero (música de cámara).
Canzonetta Op. 19, G. Pierné (música de cámara).
Fantasía, A. Holmes (música de cámara).
Hommage à J. S. Bach, B. Kovàcs (clarinete solo).
Studio primo, G. Donizetti (clarinete solo).

**6º Curso.**

**Métodos y estudios**

416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch (nº 168-350).
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch (nº 1-12).
12 Caprichos, G. B. Gambaro (nº 1-12).
Passage Studies, volumen II, F. Thurston (nº 1-17).

**Repertorio orientativo**

Concierto nº 2 Op. 74 en Fa menor, C. M. von Weber (concierto).
Concierto nº 1 Op. 5, B. H. Crusell (concierto).
Concierto en La mayor KV 622, W. A. Mozart (concierto).
Sonata para Clarinete y Piano, F. Poulenc (música de cámara).
Mazurca capricho, A. Magnani (música de cámara).
Solo de concurso, A. Messager (música de cámara).
Hommage à Falla, B. Kovàcs (clarinete solo).
Rapsody, G. Miluccio (clarinete solo).
Tres piezas para Clarinete solo, I. Stravinski (clarinete solo).

**1.7.- Secuenciación trimestral.**
**Enseñanzas Básicas de Música.**
**1º Ciclo 1º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 1 a 7 y piezas 1 a 7.
Duo Book: dúos 1 a 5.
Trio Book: tríos 1 y 2.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 8 a 15 y piezas 8 a 15.
Duo Book: dúos 6 a 11.
Trio Book: tríos 3, 4 y 5.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 16 a 22, piezas 16 a 22 y epílogos 1 y 2.
Duo Book: dúos 12 a 17.
Trio Book: tríos 6, 7 y 8.
**1º Ciclo 2º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 1 a 8 y piezas 1 a 8.
Trio Book: tríos 9 y 10.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 9 a 16 y piezas 9 a 16.
Trio Book: tríos 11 y 12.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 17 a 24 y piezas 17 a 24.
Trio Book: tríos 13 y 14.
**2º Ciclo 1º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 1 a 8 y piezas 1 a 8.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 9 a 17 y piezas 9 a 17.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 18 a 26 y piezas 18 a 22.
**2º Ciclo º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 1 a 10.
Una obra del listado propuesto para el curso.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 11 a 20.
Una obra del listado propuesto para el curso.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 21 a 26.
Una obra del listado propuesto para el curso.

**Enseñanzas Profesionales de Música.**
**1º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 1-3.
21 Caprichos: nº 1-3.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 4-7.
21 Caprichos: nº 4-7.
Una obra del repertorio propuesto.
**Tercer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 8-10.
21 Caprichos: nº 8-10.
Una obra del repertorio propuesto.
**2º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 11-13.
21 Caprichos: nº 11-13.
12 Estudios, A. Magnani: nº 1-4.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 14-17.
21 Caprichos: nº 14-17.
12 Estudios, A. Magnani: nº 5-8.
Una obra del repertorio propuesto.
**Tercer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 18-20.
21 Caprichos: nº 18-21.
12 Estudios, A. Magnani: nº 9-12.
Una obra del repertorio propuesto.
**3º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 1-3.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 1-9.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 4-7.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 10-20.
Una obra del repertorio propuesto.
**Tercer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 8-10.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 21-30.
Una obra del repertorio propuesto.
**4º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 11-13.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 1-5.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 1-6.
Una obra del repertorio propuesto.

**Segundo trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 14-16.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 6-10.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 7-12.
Una obra del repertorio propuesto.
**Tercer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 17-20.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 11-15.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 13-17.
Una obra del repertorio propuesto.
**5º Curso.**
**Primer trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 1-52.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 16-20.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 1-4.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 1-6.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 53-104.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 21-25.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 5-8.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 7-12.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente al trabajado en el primer trimestre.
**Tercer trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 105-167.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 26-30.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 9-12.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 13-17.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente a los trabajados en los trimestres anteriores.
**6º Curso.**
**Primer trimestre**
416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 168-232.
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 1-4.
12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 1-4.
Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 1-6.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 233-297.
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 5-8.
12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 5-8.
Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 7-12.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente al trabajado en el primer trimestre.
**Tercer trimestre**
416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 298-350.
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 9-12.
12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 9-12.
Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 13-17.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente a los trabajados en los trimestres anteriores.

**1.8.- Mínimos exigibles.**
**Enseñanzas Básicas de Música.**
**1º Ciclo 1º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 1 a 5 y piezas 1 a 5.
Duo Book: dúos 1 a 4.
Trio Book: tríos 1 y 2.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 6 a 12 y piezas 6 a 12.
Duo Book: dúos 5 a 10.
Trio Book: tríos 3 y 4.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 1: unidades 13 a 19 y piezas 13 a 19.
Duo Book: dúos 11 a 15.
Trio Book: tríos 5 y 6.
**1º Ciclo 2º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 1 a 6 y piezas 1 a 6.
Trio Book: trío 9.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 7 a 12 y piezas 7 a 12.
Trio Book: trío 10.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 2: unidades 12 a 17 y piezas 12 a 17.
Trio Book: trío 11.
**2º Ciclo 1º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 1 a 6 y piezas 1 a 6.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 6 a 12 y piezas 6 a 12.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. III: unidades 13 a 21 y piezas 13 a 20.
**2º Ciclo 2º Curso.**
**Trimestre I**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 1 a 7.
Una obra del listado propuesto para el curso.
**Trimestre II**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 8 a 15.
Una obra del listado propuesto para el curso.
**Trimestre III**
Iniciación al Clarinete, Vol. 4: unidades 16 a 24.
Una obra del listado propuesto para el curso.

**Enseñanzas Profesionales de Música.**
**1º Curso.**
**Mínimos exigibles**
**Primer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 1-3.
21 Caprichos: nº 1-3.
Una obra del repertorio.
**Segundo trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 4-6.
21 Caprichos: nº 4-6.
Una obra del repertorio.
**Tercer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 7-9.
21 Caprichos: nº 7-9.
Una obra del repertorio.
**2º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 11-13.
21 Caprichos: nº 11-13.
12 Estudios, A. Magnani: nº 1-4.
Una obra del repertorio.
**Segundo trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 14-17.
21 Caprichos: nº 14-17.
12 Estudios, A. Magnani: nº 5-7.
Una obra del repertorio.
**Tercer trimestre**
20 Estudios de género y mecanismo: nº 18-20.
21 Caprichos: nº 18-20.
12 Estudios, A. Magnani: nº 8-11.
Una obra del repertorio.
**3º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 1-2.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 1-7.
Una obra del repertorio.
**Segundo trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 3-5.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 8-17.
Una obra del repertorio.
**Tercer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 6-8.
30 Estudios en todas las tonalidades, I. Müller: nº 18-27.
Una obra del repertorio.
**4º Curso.**
**Primer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 11-12.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 1-3.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 1-4.
Una obra del repertorio.

**Segundo trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 13-14.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 4-7.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 7-9.
Una obra del repertorio.
**Tercer trimestre**
20 Estudios característicos, H. Klosé: nº 15-16.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 8-10.
17 Estudios para el staccato, R. Kell: nº 13-14.
Una obra del repertorio.
**5º Curso.**
**Primer trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 1-39.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 16-18.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 1-3.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 1-4.
Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 53-90.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 21-23.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 5-7.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 7-10.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente al trabajado en el primer trimestre.
**Tercer trimestre**
416 Estudios, volumen I, F. Kroepsch: nº 105-145.
30 Caprichos, E. Cavallini: nº 26-28.
12 Estudios modernos, A. Giampieri: nº 9-11.
Passage Studies, volumen I, F. Thurston: nº 13-15.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente a los trabajados en los trimestres anteriores.
**6º Curso.**
**Primer trimestre**
• 416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 168-219.
• 12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 1-3.
• 12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 1-3.
• Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 1-4.
• Una obra del repertorio propuesto.
**Segundo trimestre**
416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 233-284.
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 5-7.
12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 5-7.
Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 7-10.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente al trabajado en el primer trimestre.
**Tercer trimestre**
416 Estudios, volumen II, F. Kroepsch: nº 298-337.
12 Estudios de ritmo, M. Bitsch: nº 9-11.
12 Caprichos, G. B. Gambaro: nº 9-11.
Passage Studies, volumen II, F. Thurston: nº 13-15.
Una obra del repertorio propuesto, de género diferente a los trabajados en los trimestres anteriores.

## 2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

### 2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

### 2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

### 2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

## 3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

### 3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

### 3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del

aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

### 3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

### 3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación

mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

## 4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

### 4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

### 4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

### 4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación

de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

## 5. Actividades complementarias y extraescolares.

### 5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

### 5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al

proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

### 5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

**Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.**

## 6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

### 6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculado a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

### 6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.
El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.
La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.
La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.
La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.
El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.
La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.
La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.
Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.
La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados,

procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

### 6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

# Anexos a la programación didáctica:

## Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

# RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO MADERA (VM).

| **Criterio de evaluación** *(Orden 24 de junio de 2009)* | % asignado | **Nivel de logro:** 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. | 4 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Mantiene una actitud receptiva y positiva durante la clase, acoge las orientaciones con interés y las incorpora de forma consciente y constructiva al proceso de aprendizaje. | Mantiene una actitud receptiva y positiva, acoge las orientaciones y las aplica adecuadamente durante la clase. | Muestra una actitud receptiva y positiva y sigue las orientaciones básicas, aplicándolas de forma habitual aunque pueda requerir alguna indicación puntual. | Muestra una receptividad irregular ante las orientaciones y necesita indicaciones frecuentes para mantener una disposición positiva hacia el aprendizaje durante la clase. | Muestra escasa receptividad ante las orientaciones y dificultades persistentes para mantener una disposición positiva que favorezca el desarrollo del aprendizaje en clase. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. | 18 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Lee e interpreta los textos musicales con fluidez y comprensión, relaciona e integra con precisión sus distintos elementos y transmite con claridad y coherencia la idea musical. | Lee e interpreta los textos musicales con seguridad y comprensión, relaciona adecuadamente sus principales elementos y transmite de forma coherente la idea musical. | Lee e interpreta los textos musicales con comprensión y fluidez adecuadas al nivel, relaciona sus elementos esenciales y transmite de forma reconocible y coherente la idea musical. | Lee e interpreta los textos musicales con una fluidez y comprensión todavía limitadas, relaciona sus elementos más evidentes y transmite la idea musical de forma elemental e irregular. | Presenta dificultades persistentes en la lectura y comprensión de los textos musicales, establece relaciones insuficientes entre sus elementos y la transmisión de la idea musical resulta fragmentaria o poco coherente. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. | 20 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Domina con seguridad y precisión los procesos técnicos básicos del instrumento, los coordina con fluidez y los aplica de forma estable ante las exigencias técnicas propias del nivel. | Domina con seguridad los procesos técnicos básicos del instrumento, los coordina adecuadamente y los aplica con regularidad ante las exigencias técnicas propias del nivel. | Domina los procesos técnicos básicos necesarios para el nivel y los aplica de forma funcional, aunque presenta pequeñas imprecisiones que no comprometen globalmente la ejecución. | Muestra un dominio elemental de los procesos técnicos básicos y los aplica con una funcionalidad todavía limitada, presentando dificultades frecuentes de coordinación, precisión o estabilidad. | Presenta un dominio insuficiente de los procesos técnicos básicos, con dificultades persistentes de coordinación, precisión o estabilidad que limitan significativamente la ejecución. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. | 4 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Memoriza las piezas apropiadas al nivel con un recuerdo preciso y seguro, mantiene la continuidad con gran estabilidad y recupera con naturalidad la continuidad ante incidencias puntuales de memoria. | Memoriza las piezas con seguridad, mantiene la continuidad de la interpretación y resuelve adecuadamente pequeñas incidencias de memoria. | Memoriza correctamente las piezas apropiadas al nivel, mantiene una continuidad suficiente y recupera pequeñas pérdidas de memoria con alguna vacilación. | Memoriza las piezas de forma básica, aunque presenta vacilaciones que afectan a la continuidad y puede necesitar alguna ayuda para recuperar el discurso musical. | Presenta dificultades persistentes para recordar las piezas, mantener su continuidad y recuperar el discurso musical tras una pérdida de memoria. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. | 10 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Interpreta las obras con una comprensión global sólida, utiliza de forma intencionada y coherente los recursos expresivos y aplica de manera consistente los criterios básicos del estilo correspondiente. | Interpreta las obras con buena comprensión global, utiliza adecuadamente los recursos expresivos y aplica con seguridad los criterios básicos del estilo correspondiente. | Interpreta las obras con una comprensión global adecuada al nivel, utiliza los recursos expresivos esenciales y aplica correctamente los criterios básicos de estilo. | Muestra una comprensión elemental de las obras, utiliza de forma irregular los recursos expresivos y mantiene solo parcialmente los criterios básicos de estilo. | Muestra una comprensión insuficiente de las obras, utiliza los recursos expresivos de forma poco adecuada y presenta dificultades persistentes para aplicar los criterios básicos de estilo. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados. | 5 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Mantiene una posición corporal equilibrada, estable y adecuada al instrumento, adopta una actitud corporal adecuada, realiza los movimientos necesarios de forma coordinada y fluida e integra el instrumento con el cuerpo de manera estable y funcional. | Mantiene una posición corporal estable y adecuada, adopta una actitud corporal correcta, realiza los movimientos necesarios de forma coordinada e integra correctamente el instrumento con el cuerpo durante la ejecución. | Mantiene una posición y actitud corporal adecuadas al nivel, realiza los movimientos necesarios de forma funcional e integra suficientemente el instrumento con el cuerpo, aunque presenta pequeños desajustes puntuales. | Mantiene una posición y actitud corporal básicamente adecuadas, pero los movimientos y la integración corporal con el instrumento muestran todavía irregularidades y requieren correcciones frecuentes. | Presenta dificultades persistentes para mantener una posición y actitud corporal adecuadas, realizar los movimientos necesarios e integrar funcionalmente el instrumento con el cuerpo. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. | 5 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Comprende con claridad los modelos sonoros escuchados, reconoce con precisión sus rasgos característicos y los recrea de forma clara y coherente con el modelo. | Comprende adecuadamente los modelos sonoros escuchados, reconoce sus principales rasgos y los recrea de forma adecuada a partir del modelo. | Comprende los modelos sonoros apropiados al nivel, reconoce sus rasgos esenciales y los recrea de forma coherente con esos rasgos. | Comprende de forma elemental los modelos sonoros escuchados, reconoce algunos de sus rasgos más evidentes y consigue recrearlos de forma parcial o irregular. | Presenta dificultades persistentes para comprender los modelos sonoros escuchados, reconocer sus rasgos esenciales y recrear los rasgos trabajados. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. | 4 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Conoce con solidez las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza, describe con precisión sus rasgos relevantes y las interpreta con especial coherencia, aplicando los criterios básicos de estilo correspondientes. | Conoce adecuadamente las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza, describe sus principales rasgos y las interpreta de forma coherente, aplicando correctamente los criterios básicos de estilo correspondientes. | Conoce las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza en un grado adecuado al nivel, describe sus rasgos esenciales y las interpreta aplicando correctamente los criterios básicos de estilo. | Muestra un conocimiento elemental de las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza, describe parcialmente algunos de sus rasgos y las interpreta con una aplicación irregular de los criterios básicos de estilo. | Presenta dificultades persistentes para conocer y describir los rasgos esenciales de las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza y para interpretarlas aplicando los criterios básicos de estilo. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. | 20 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Planifica y organiza el estudio de forma eficaz, trabaja con autonomía, mantiene una constancia y atención continuadas y valora su esfuerzo para ajustar el trabajo y favorecer un progreso sostenido. | Planifica y organiza adecuadamente el estudio, trabaja con autonomía habitual, mantiene la constancia y atención necesarias y valora su esfuerzo para mejorar la eficacia del trabajo. | Planifica y organiza el estudio de forma adecuada al nivel, muestra suficiente autonomía, mantiene una constancia y atención regulares y reconoce la relación entre su esfuerzo, su trabajo y el progreso alcanzado. | Planifica y organiza el estudio de forma elemental, muestra una autonomía todavía limitada, mantiene la constancia y atención de manera irregular y necesita orientación frecuente para valorar y mejorar la eficacia de su trabajo. | Presenta dificultades persistentes para planificar y organizar el estudio, trabajar con suficiente autonomía, mantener la constancia y atención necesarias y valorar su esfuerzo para mejorar la eficacia del trabajo. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. | 5 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Afronta la interpretación pública con gran control de la situación, mantiene con estabilidad la continuidad interpretativa y comunica el discurso musical con claridad y coherencia ante el público. | Afronta la interpretación pública con seguridad, mantiene adecuadamente la continuidad interpretativa y comunica el discurso musical de forma clara ante el público. | Afronta adecuadamente la interpretación pública, mantiene una continuidad suficiente y comunica de forma reconocible el discurso musical, aunque pueda presentar pequeñas vacilaciones. | Afronta la interpretación pública con un control todavía limitado, mantiene la continuidad con algunas dificultades y comunica el discurso musical de forma elemental o irregular. | Presenta dificultades persistentes para afrontar la interpretación pública con suficiente control, mantener la continuidad y comunicar de forma adecuada el discurso musical. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. | 5 % | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| | | Se integra con solidez en la interpretación grupal, reflexiona de forma consciente sobre el resultado conjunto y adapta con eficacia su intervención a las necesidades del grupo. | Se integra de forma estable en la interpretación grupal, reflexiona sobre el resultado conjunto y ajusta con regularidad su intervención a las necesidades del grupo. | Se integra de forma adecuada en la interpretación grupal, reflexiona sobre los aspectos esenciales del resultado conjunto y adapta su intervención de forma funcional a las necesidades del grupo. | Se integra de forma elemental en la interpretación grupal, muestra una reflexión todavía limitada sobre el resultado conjunto y adapta su intervención de manera irregular a las necesidades del grupo. | Presenta dificultades persistentes para integrarse en la interpretación grupal, reflexionar sobre el resultado conjunto y adaptar su intervención a las necesidades del grupo. |

# RÚBRICA CLARINETE (Cl.) - EPM

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 1 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.** | **5 %** | Coordina con precisión y estabilidad los movimientos necesarios para la ejecución, regula con eficacia el esfuerzo muscular y la respiración y mantiene una relajación adecuada y estable que favorece de forma constante la interpretación. | Coordina con seguridad los movimientos necesarios para la ejecución, regula adecuadamente el esfuerzo muscular y la respiración y mantiene una relajación estable durante la interpretación. | Mantiene una coordinación motriz funcional, regula de forma suficiente el esfuerzo muscular y la respiración y conserva un grado de relajación acorde al nivel, aunque presenta pequeños desajustes puntuales. | Mantiene una coordinación motriz básica, regula de forma irregular el esfuerzo muscular y la respiración y presenta una relajación todavía limitada, aunque suficiente para sostener la ejecución. | Presenta dificultades persistentes para coordinar los movimientos necesarios, regular el esfuerzo muscular y la respiración y mantener una relajación suficiente, condicionando significativamente la ejecución. |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 2 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** | **20 %** | Integra con solidez los aspectos técnicos y musicales en estudios y obras, coordinando con seguridad y coherencia los recursos instrumentales y musicales al servicio del discurso interpretativo. | Integra adecuadamente los aspectos técnicos y musicales en estudios y obras, coordinando con seguridad los recursos instrumentales y musicales y manteniendo una interpretación coherente, con pequeñas imprecisiones puntuales. | Integra de manera equilibrada los aspectos técnicos y musicales en estudios y obras, manteniendo una relación coherente entre la ejecución instrumental y el discurso musical, aunque presenta pequeños desajustes puntuales. | Integra de forma básica los aspectos técnicos y musicales, aunque presenta desequilibrios frecuentes entre la ejecución instrumental y el discurso musical que limitan parcialmente la coherencia de estudios y obras. | Presenta dificultades persistentes para integrar los aspectos técnicos y musicales en estudios y obras, de modo que la ejecución instrumental y el discurso musical aparecen significativamente desconectados o inestables. |

# RÚBRICA CLARINETE (Cl.) - EPM

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 3 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.** | **10 %** | Escucha y controla con precisión el resultado sonoro, mantiene una afinación estable, comprende con solidez el funcionamiento del Clarinete y utiliza con criterio sus posibilidades sonoras. | Escucha y controla con seguridad el resultado sonoro, mantiene una afinación generalmente estable, comprende adecuadamente el funcionamiento del instrumento y utiliza conscientemente sus principales posibilidades sonoras. | Escucha y ajusta de manera consciente el resultado sonoro, mantiene una afinación adecuada al nivel, comprende los aspectos esenciales del funcionamiento del Clarinete y utiliza correctamente sus principales posibilidades sonoras. | Muestra una escucha todavía irregular, mantiene una afinación suficiente aunque con oscilaciones frecuentes, reconoce aspectos básicos del funcionamiento del instrumento y utiliza de forma limitada sus posibilidades sonoras. | Presenta dificultades persistentes para escuchar y ajustar el resultado sonoro, mantener una afinación suficiente, comprender el funcionamiento básico del instrumento y utilizar de forma consciente sus posibilidades sonoras. |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 4 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.** | **10 %** | Aborda y organiza con claridad y criterio el estudio del repertorio y desarrolla el trabajo de forma autónoma, ordenada y constante hasta consolidar las obras trabajadas. | Aborda y organiza adecuadamente el estudio del repertorio y desarrolla el trabajo con autonomía, manteniendo una progresión regular. | Aborda y organiza de manera suficiente el estudio del repertorio y desarrolla el trabajo con autonomía acorde al nivel, aunque necesita alguna orientación puntual para mantener la continuidad del proceso. | Aborda y organiza el estudio de forma elemental y desarrolla el trabajo con autonomía limitada, necesitando orientaciones frecuentes para mantener una progresión suficiente. | Presenta dificultades persistentes para abordar y organizar el estudio del repertorio y desarrollar de forma autónoma el trabajo necesario para avanzar. |

# RÚBRICA CLARINETE (Cl.) - EPM

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 5 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.** | **5 %** | Lee a primera vista con fluidez, seguridad y comprensión musical e improvisa con soltura y coherencia aplicando con criterio los recursos propios del nivel. | Lee a primera vista con seguridad y continuidad estable e improvisa con coherencia, utilizando adecuadamente los recursos propios del nivel. | Lee a primera vista con corrección y continuidad suficientes e improvisa de manera coherente utilizando los recursos propios del nivel, aunque presenta pequeñas vacilaciones puntuales. | Lee a primera vista manteniendo una continuidad suficiente para sostener la lectura, aunque con vacilaciones frecuentes, e improvisa de forma elemental, conservando una coherencia básica pese a las irregularidades. | Presenta dificultades persistentes para mantener una lectura a primera vista suficiente y para improvisar de forma coherente con los recursos propios del nivel. |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 6 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.** | **10 %** | Conoce con solidez las características del repertorio de distintas épocas y estilos, aplica con coherencia y precisión los criterios estilísticos y estéticos correspondientes y adapta con seguridad la interpretación tanto al contexto solista como al trabajo en grupo. | Conoce adecuadamente las características del repertorio de distintas épocas y estilos, aplica con seguridad los principales criterios estilísticos y estéticos y se desenvuelve con solvencia tanto como solista como en grupo. | Conoce las características esenciales del repertorio trabajado, aplica correctamente los criterios estilísticos y estéticos correspondientes y se desenvuelve adecuadamente como solista y en grupo, aunque presenta pequeños desajustes puntuales. | Reconoce las características básicas del repertorio trabajado, aplica de forma irregular los criterios estilísticos y estéticos y se adapta de manera elemental a los contextos solista y de grupo, aunque mantiene una adecuación mínima al estilo. | Presenta dificultades persistentes para reconocer las características del repertorio, aplicar los criterios estilísticos y estéticos correspondientes y desenvolverse adecuadamente como solista y en grupo. |

# RÚBRICA CLARINETE (Cl.) - EPM

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 7 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.** | **5 %** | Interpreta de memoria con dominio sólido y comprensión profunda de la obra, conserva una concentración sostenida sobre el resultado sonoro y mantiene con seguridad la adecuación al estilo correspondiente. | Interpreta de memoria con dominio seguro y comprensión adecuada de la obra, mantiene una concentración estable y conserva de forma consistente la adecuación al estilo correspondiente. | Interpreta de memoria con dominio suficiente y comprensión de los elementos esenciales de la obra, mantiene una concentración acorde al nivel y respeta adecuadamente el estilo, aunque presenta pequeñas vacilaciones puntuales. | Interpreta de memoria con dominio y comprensión elementales, presenta oscilaciones frecuentes de concentración y mantiene una adecuación básica al estilo, aunque logra sostener la interpretación. | Presenta dificultades persistentes para mantener un dominio suficiente de la obra memorizada, comprender sus elementos esenciales, conservar la concentración y sostener una interpretación acorde con el estilo correspondiente. |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 8 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.** | **10 %** | Adopta con plena autonomía decisiones interpretativas fundamentadas, muestra un criterio interpretativo personal sólido y ejerce la libertad interpretativa con madurez y respeto al texto. | Adopta decisiones interpretativas con autonomía, muestra un criterio interpretativo personal definido y utiliza con seguridad los márgenes de libertad permitidos por el texto. | Adopta decisiones interpretativas con autonomía acorde al nivel, muestra un criterio interpretativo personal reconocible y utiliza adecuadamente los márgenes de libertad respetando el texto. | Adopta algunas decisiones propias con autonomía limitada, muestra un criterio interpretativo personal todavía incipiente y mantiene un respeto suficiente al texto. | Presenta dificultades persistentes para adoptar decisiones interpretativas autónomas, desarrollar un criterio interpretativo personal y ejercer una libertad compatible con el respeto al texto. |

# RÚBRICA CLARINETE (Cl.) - EPM

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 9 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.** | **15 %** | Identifica y analiza con precisión las dificultades, aplica y verifica con autonomía estrategias eficaces, mantiene hábitos de estudio consolidados y realiza una autocrítica rigurosa. | Identifica y analiza adecuadamente las dificultades, aplica estrategias eficaces con autonomía y comprueba sus resultados, mantiene hábitos de estudio estables y realiza una autocrítica fundamentada. | Identifica las principales dificultades, aplica estrategias adecuadas y comprueba su eficacia con autonomía acorde al nivel, mantiene hábitos de estudio suficientes y valora críticamente su trabajo, con alguna orientación puntual. | Identifica parte de las dificultades, aplica estrategias de forma irregular y necesita ayuda frecuente para comprobar su eficacia, mantiene hábitos de estudio poco estables y realiza una autocrítica todavía limitada. | Presenta dificultades persistentes para identificar y analizar problemas, aplicar y comprobar estrategias de resolución, mantener hábitos de estudio suficientes y valorar críticamente su propio trabajo. |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 10 DE 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)** | **% asignado** | **Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.** | | | | |
| | | **Excelente** | **Avanzado** | **Adecuado** | **Básico** | **Insuficiente** |
| **10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.** | **10 %** | Mantiene un autocontrol sólido, comunica con claridad e intención, ofrece una interpretación de alta calidad artística y muestra una madurez artística plenamente consolidada. | Mantiene un autocontrol estable, comunica eficazmente, ofrece una interpretación de calidad artística sólida y muestra una madurez artística consolidada. | Mantiene un autocontrol acorde al nivel, comunica adecuadamente, alcanza una calidad artística apropiada y muestra una madurez artística suficiente, con pequeñas vacilaciones puntuales. | Mantiene un autocontrol todavía irregular, comunica de forma limitada, alcanza una calidad artística básica y muestra una madurez artística incipiente, aunque logra sostener la interpretación. | Presenta dificultades persistentes para mantener el autocontrol, comunicar el discurso musical y alcanzar una calidad y madurez artísticas suficientes en situación pública. |